



DECRETO ALCALDICIO N° 2770/

MOD. DEC. ALCALDICIO N° 1480 DE FECHA 08.06.2023.

REQUINOA,

24 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Decreto N°577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio n° 317 de fecha 03/02/2023 que aprueba el Reglamento para el control del activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 08.06.2023, que autoriza Dar de alta bienes municipales.

El memo 496 de fecha 20 octubre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio n° 1480 de fecha 08.06.2023 por solicitud del Administrador Municipal que solicita reubicar el Camión Aljibe Municipal según Correo Adjunto.

DECRETO :

DONDE DICE:

DESE DE ALTA

N° Inventario	Bien	Vida Útil	Estado	Ubicación
MUN-102-010-000004	Camión Aljibe	7 Años	Bueno	Medio Ambiente

DEBE DECIR:

DESE DE ALTA

N° Inventario	Bien	Vida Útil	Estado	Ubicación
MUN-102-010-000004	Camión Aljibe	7 Años	Bueno	Dirección de Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/ENM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Activo Fijo (1)